



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

12334 *Notificaciones expedientes sancionadores en materia de ordenanzas municipales*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que se han intentado las notificaciones de las resoluciones que se relacionan abajo y, no se han podido practicar, se procede a la notificación mediante edicto de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan a continuación:

EXPEDIENTE	NIF	PROCEDIMIENTO
AN 069/2012	43059561L	Resolución rectificación error material resoluciones 324/12 i 668/12 en materia de animales
MA 086/2012	43083583Y	Resolución rectificación error material resolución sancionadora 671/12 en materia de limpieza
AN 159/2012	43078717Q	Resolución sancionadora en materia de animales
AN 163/2012	43113609V	Resolución sancionadora en materia de animales
CIB 165/2012	X4317887N	Resolución sancionadora en materia de consumo indebido de bebidas
CIB 168/2012	X3085639M	Resolución sancionadora en materia de consumo indebido de bebidas
CIB 170/2012	41540710L	Resolución sancionadora en materia de consumo indebido de bebidas
CIB 172/2012	43190167P	Resolución sancionadora en materia de consumo indebido de bebidas
MA 179/2012	43170874N	Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de limpieza
MA 03/2013	43024094H	Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de limpieza
MA 06/2013	43024094H	Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de residuos
AN 12/2013	43078717Q	Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de animales

Según lo que dispone el artículo 61 de la mencionada Ley 30/92, se publica una breve indicación del contenido de la resolución, y que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Binissalem, C/ Concepció, 7, 07350 Binissalem, Departamento de Sanciones, donde el interesado/a podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para su conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 8:00 a 15:00 h., de lunes a viernes.

Asimismo, se advierte a los interesados/as que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Binissalem, 19 de junio de 2013.

EL ALCALDE,
Jeroni Salom Munar.

